

MEF

DELGADO BRACESCO
Ignacio FAU 20131370645
soft
Fecha: 18/03/2025 11:42:00
Motivo: Day V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 18 de marzo del 2025

N° 132-2025-EF/10



MEF

MENACHO MARCELO Raul
FAU 20131370645 soft
Fecha: 17/03/2025 13:07:29
Motivo: Day V° B°

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 050-2006-PCM se prohíbe en las entidades del sector público la impresión, fotocopiado y publicaciones a color para efectos de comunicaciones y/o documentos de todo tipo, debiendo éstos efectuarse en blanco y negro;

Que, según lo prescribe el artículo 2 del citado Decreto Supremo, el titular de la entidad o quien éste delegue podrá autorizar, excepcionalmente, impresos a color para casos debidamente justificados;

Que, de conformidad con el artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los ministros de Estado pueden delegar, en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función, siempre que la normatividad lo autorice;

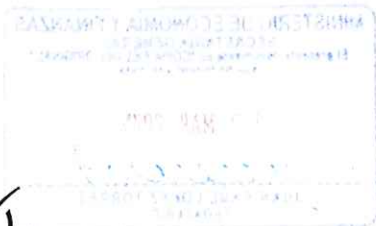
Que, el numeral 78.1 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que procede la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad;

Que, en atención a las normas citadas en los considerandos precedentes y con el propósito de lograr una mayor fluidez en la marcha administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas, resulta conveniente delegar en el/la Jefe/a de la Oficina General de Administración, la facultad a que se refiere el artículo 2 del Decreto Supremo N° 050-2006-PCM, de conformidad con lo previsto en el literal n) del artículo 8 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;

De conformidad con lo señalado en el Decreto Supremo N° 050-2006-PCM y en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Delegar en el/la Jefe/a de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, la facultad de autorizar impresos a color en casos



DELGADO BRACESCO
Ignacio FAU 20131370645
soft
Fecha: 18/03/2025 11:42:00
Motivo: Day V° B°



debidamente justificados, en el marco del Decreto Supremo N° 050-2006-PCM.

Artículo 2. La delegación autorizada mediante la presente Resolución tiene vigencia durante el año 2025.

Artículo 3. El funcionario a quien se ha delegado la facultad y atribución indicada en el artículo 1 de la presente Resolución, está obligado a dar cuenta semestralmente a el/la Ministro/a de Economía y Finanzas respecto de las actuaciones realizadas en virtud de la delegación.

Artículo 4. Publicar la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio, a través del correo electrónico institucional.

Regístrese y comuníquese.



JOSÉ A. SALARDI RODRÍGUEZ
Ministro de Economía y Finanzas



MENACHO MARCELO Raul
FAU 20131370645 soft
Fecha: 17/03/2025 13:07:29
Motivo: Day V° B°